



RESOLUCIÓN DE LA GERENCIA GENERAL DE LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS N° 143-2022-SUNARP/GG

Lima, 05 de mayo de 2022

VISTOS: el Memorándum N° 476-2022-SUNARP/OPPM, del 28 de abril de 2022 de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; el Informe Técnico N° 131-2022-SUNARP/OGRH, del 03 de mayo de 2022, de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos; y, el Informe N° 00348-2022-SUNARP/OAJ del 04 de mayo de 2022, de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con los artículos 71 y 72 del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado por Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias, mediante el encargo se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador y procede cuando el cargo se encuentra vacante o exista suspensión de contrato de trabajo del titular del cargo; siendo que, los encargos en la Sede Central son autorizados por el Secretario General (hoy Gerente General);

Que, el artículo 73 del citado Reglamento dispone que el encargo de funciones en un cargo de mayor responsabilidad y remuneración otorga el derecho a percibir el diferencial remunerativo correspondiente a la plaza encargada debiendo realizarse el pago por el encargo desde el primer día en que se hace efectivo el encargo de funciones, previa opinión de disponibilidad presupuestal en la específica de gasto respectiva, que emita la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, mediante Memorándum N° 476-2022-SUNARP/OPPM, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, comunica a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, que el trabajador Claudio Tantahuillca Mayhua, quien viene desempeñándose como Jefe (e) de la Unidad de Planeamiento, hará uso de su descanso físico vacacional, del 09 al 15 de mayo de 2022, para lo cual propone al servidor Javier Eduardo Ormea Villavicencio, para que asuma el encargo de funciones como Jefe de la Unidad de Planeamiento, en adición a sus funciones de Coordinador de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización;

Que, a través del Informe Técnico N° 131-2022-SUNARP/OGRH, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos concluye que el servidor Javier Eduardo Ormea Villavicencio, reúne los requisitos mínimos del puesto de Jefe de la Unidad de Planeamiento, aprobado mediante Resolución N° 315-2015-SUNARP/GG, así como las condiciones descritas en el Reglamento Interno de Trabajo para asumir la encargatura de la plaza mencionada, en adición a sus funciones Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, desde el 09 al 15 de mayo del 2022. Asimismo, ha precisado que el puesto de jefe de la Unidad de Planeamiento, cuenta con

una remuneración menor al puesto de Coordinador General de Planeamiento Presupuesto y Modernización, es por ello que no es necesaria la disponibilidad presupuestal a ser emitida por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, por no corresponder el pago del diferencial;

Que, con Informe N° 00348-2022-SUNARP/OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que resulta procedente emitir el acto resolutivo que autorice el encargo de funciones, a partir del 09 hasta el 15 de mayo de 2022, como Jefe de la Unidad de Planeamiento al servidor Javier Eduardo Ormea Villavicencio, en adición a sus funciones de Coordinador General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; al haberse cumplido con los presupuestos fácticos y normativos para dichas acciones de personal;

De conformidad con lo dispuesto en el literal c) del artículo 13 del Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones de la Sunarp, aprobado por Resolución N° 035-2022-SUNARP/SN y el Reglamento Interno de Trabajo de la Sunarp aprobado con Resolución N° 342-2015-SUNARP/SN y sus modificatorias; con el visado de la Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo Único. – Encargo de funciones.

Disponer, el encargo de funciones de Jefe de la Unidad de Planeamiento de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización al servidor Javier Eduardo Ormea Villavicencio, del 09 al 15 de mayo de 2022, en adición a sus funciones de Coordinador General de la citada Oficina.

Regístrese, comuníquese y publíquese en el portal institucional.

**Firmado digitalmente
ADELAIDA ÁVILA BOLÍVAR
Gerente General
Sede Central – SUNARP**